



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de mayo del 2021

VISTO:

El expediente con registro N° 238-SG, remitiendo las Comisiones para el Concurso Público virtual para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2021-I; contenido en la Resolución N° 147-2021-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería; Carta N° 0166-2021-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Resolución N° 121-2021-DFECS-UNAMBA y Oficio N° 197-201-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Resolución N° 026-2021-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración; Carta N° 101-201-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; Resolución N° 026-2021-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Oficio N° 112-2021-D-FMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta N° 240c-2021-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 20 de mayo del 2021; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, por Resolución N° 017-2020-AU-UNAMBA de fecha 4 de setiembre del 2020, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Freddy Vega Loayza, Docente Principal, con retención de su plaza de Docente Ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo de la Facultad de Administración; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 4 de setiembre del 2020 y por el período de noventa (90) días; aprobándose la prórroga de su mandato, a partir del 4 de diciembre del 2020, por noventa (90) días, con Resolución N° 023-2020-AU-UNAMBA y del 4 de marzo del 2021 hasta la realización de las elecciones de Autoridades programadas por la UNAMBA, con Resolución N° 003-2021-AU-UNAMBA, precisándose la fecha de término de la encargatura con Resolución N° 005-2021-AU-UNAMBA;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo del 2020, Art. 5: *Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, Facultad a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de mayo del 2021

Que, mediante Citación N° 013-2021-SG-AU/UNAMBA de fecha 19 de mayo del 2021, se convoca a Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario para el jueves 20 de mayo del 2021, a horas 8:00 am., a través de la Plataforma Virtual Sistema Google Meet; teniendo como Primer punto de la Agenda: Aprobación de Comisión Evaluadora del Concurso contrata docente 2021-I;



Que, por Resolución N° 093-2021-CU-UNAMBA de fecha 14 de mayo del 2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público, para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual);

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería mediante Carta N° 0166-2021-CFI-UNAMBA, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 147-2021-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, que aprueba la designación de la Comisión de Evaluación para Concurso Público para Contrata de Docente y Jefe de Práctica 2021-I, de la Facultad de Ingeniería-UNAMBA, de acuerdo a lo establecido al Art. 14° y Art. 15° del Reglamento de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, conformada según se detalla en su documento;



Que, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales mediante Oficio N° 197-2021-FECS-UNAMBA, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 121-2021-DFECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, que aprueba la propuesta de la Comisión de Evaluación de Currículo de Vida, clase, modelo y entrevista personal del Concurso Público para Plazas Docentes y Jefes de Práctica por contrato 2021 de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales, conformada según se detalla en su documento;

Que, el Decano de la Facultad de Administración mediante Carta N° 101-2021-D-FA-UNAMBA, remite al Vicerrector Académico la relación de los Responsables de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Plazas Docentes y Jefes de Práctica por contrato 2021 de la Facultad de Administración, conformada según se detalla en su documento;



Que, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante Oficio N° 112-2021-DFMVZ-UNAMBA, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución N° 026-2021-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que designa a los Miembros de la Comisión de Evaluación de Currículo de Vida, Clase Modelo y Entrevista Personal de la Primera Convocatoria del "Concurso Público, para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica (modalidad virtual) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; conformada según se detalla en su documento;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 240c-2021-VRAC-UNAMBA, remite al Rector (e) de la UNAMBA, las Comisiones para el Concurso Público virtual para contrato de docentes y jefes de práctica 2021-I, propuesto por cada Facultad, para su aprobación resolutive;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 20 de mayo del 2021, acuerda aprobar por las Comisiones Evaluadoras para el Concurso Público Virtual para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2021-I; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las Resoluciones N°s 017 y 023-2020-AU-UNAMBA, 003 y 005-2021-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;



SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de mayo del 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Comisiones Evaluadoras para el Concurso Público Virtual para Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2021-I, propuesto por cada Facultad; según se detalla a continuación:



1) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Documento	Miembros de la Comisión
Oficio N° 112-2021-D-FMVZ-UNAMBA. Ab	Presidente: MTRO. MVZ. MAX HENRY ESCOBEDO ENRÍQUEZ Secretario : MSC. MVZ. LILIAM ROCÍO BÁRCENA RODRÍGUEZ
Resolución N° 026-2021-CF-MVZ-UNAMBA	Vocal : MVZ. VÍCTOR RAÚL CANO FUENTES Veedor : EST. JANET ISABEL DAMIÁN DÁVALOS

2) Facultad de Administración



Documento	Miembros de la Comisión
Carta N° 101-2021-D-FA-UNAMBA	Presidente: DR. DANIEL AMILCAR PINTO PAGAZA Secretario : DR. MAURICIO RAÚL ESCALANTE CÁRDENAS Vocal : MG. DAVID BARRIAL ACOSTA Veedor : EST. ANDERSON DAMIÁN JUÁREZ

3) Facultad de Educación y Ciencias Sociales

Documento	Miembros de la Comisión
Oficio N° 197-2021-FECS-UNAMBA	Presidente: ING. CARLOS RIVELINO SANCHEZ ACOSTUPA Secretario : DR. WILLIE ALVAREZ CHAVEZ
Resolución N° 121-2021-DFECS-UNAMBA	Vocal : MG. ALPIO ORCO DIAZ Veedores: - EST. VALENCIA LEON YULAYSETH - EST. LUCINDA SOTO SORAS

4) Facultad de Ingeniería

Documento	Miembros de la Comisión
Carta N° 0166-2021-CFI-UNAMBA	Presidente: Dr. LEONCIO TEÓFILO CARNERO CARNERO Secretario : PhD. FULGENCIO VILCANQUI PÉREZ Vocal : Dr. JOSÉ LUIS MERMA ARONI
Resolución N° 147-2021-CFI-UNAMBA	Integrantes: - ING. DARWIN DUHAMEL LOAYZA ENCALADA - MGT. CELINDA ALVAREZ ARIAS. - ING. ALEJO PUMACAYO FERREL.





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 097-2021-CU-UNAMBA

Abancay, 21 de mayo del 2021

	Veedores - EST. RAYMUNDO AGUIRRE RAMOS - EST. JOSE JULIO DUEÑAS ESPINOZA - EST. LOUSSY COAQUIRA ANCCO - EST. VARGAS HUAMANI MARGOT - EST. HILARES ÁLVAREZ DENILSON DEMETRIO - EST. MARLITH QUISPE JUÁREZ - EST. RELY PUMA HUAMANGA
--	---

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Decanos de Facultad y Miembros de Comisión, adopten las acciones complementarias, para el cabal cumplimiento de lo encomendado y elevar el informe a la Autoridad Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los Miembros de cada Comisión Evaluadora, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Freddy Vega Loayza
RECTOR (e)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
Decanos
Comisiones Evaluadoras
OCI.
OTI.
Imag Inst.
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL